



Vista la Orden CUL 2/2010 de 10 de Marzo, por la que se regula la oferta del año 2010 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 051 de 18 de Marzo de 2010).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **28 de Junio al 2 de Julio**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder plaza, dentro de las 36 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1	RAQUEL	SARABIA	SOTO
2	MARINA	SUAREZ	RODRIGUEZ
3	ANDREA	PAINO	CASADO
4	GONZALO	DE LA SIERRA	OCON
5	CELIA	SARABIA	PRADOS
6	JUNCAL	SARABIA	SOTO
7	CARMEN	SARABIA	PRADOS
8	PABLO	GARCIA	DE LA SIERRA
9	ALVARO	GARCIA	DE LA SIERRA
10	CLARA	TORRE	GARCIA BARREDO
11	MARIA	BELTRAN	QUIJANO
12	BEATRIZ	PIÑEIRO	ZAPARDIEL
13	CARMEN	JIMENEZ	CAMPOS
14	BLANCA	BEDIA	ECHEVARRIA
15	CRISTINA	SALCINES	CUBRIA
16	GONZALO	CALDERON	ARRARTE
17	ALFONSO	GONZALEZ	ARRARTE
18	JACOBO	GONZALEZ	ARRARTE
19	LAUREANO	SALCINES	CUBRIA
20	NATALIA	GARCIA	CASUSO
21	SOFIA	DURAN	RUIZ
22	AZUCENA	ARIÑO	BOLADO
23	PABLO	ABASCAL	GARRIDO
24	ELENA	LLORET	MORAS
25	ARIANA	SETIEN	MORAS
26	PABLO	USIN	GUTIERREZ
27	CARLOS	USIN	GUTIERREZ
28	EDUARDO	TEJERO	CARPINTERO
29	PABLO	TORDABLE	LAVIN
30	MARIA MIREYA	GAÑAN	DE ANDRES
31	RODRIGO	GAÑAN	DE ANDRES
32	ELENA	GONZALEZ	CAMPO
33	JORGE	LOPEZ	ALCALDE



---

34	ANDRES	GONZALEZ	CAMPO
35	CARLOS	LOPEZ	ALCALDE
36	GEMA	MANSO	GARCIA

**SEGUNDO.-** Denegar por no existir plazas disponibles, **pasando a lista de espera**, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:

37	EDUARDO	LIAÑO	CAMPO
38	PEDRO	CASADO	RUIZ
39	JOSE LUIS	QUINTANILLA	FERNANDEZ
40	PABLO	DE LOS RIOS	GUTIERREZ
41	SIRO	GARCIA	ECHEVARRIA
42	ROCIO	CUESTA	BENAVENTE
43	MARIA	CUESTA	BENAVENTE
44	DIEGO	MARTINEZ	MARTINEZ
45	JAVIER	GOMEZ	FERNANDEZ PACHECO
46	FRANCISCO	DE COS	ARROYO
47	HERMES DIMITRI	CAPARROS	REGO
48	JOSE ALEXANDER	CAPARROS	REGO
49	JOSE MARIA	REGO	GONZALEZ
50	PABLO	BARCENA	RUIZ
51	FCO JAVIER	RODRIGUEZ	ORIA
52	MARTA	MATORRAS	ALONSO
53	PAULA	MATORRAS	ALONSO
54	ALVARO	GUTIERREZ	CASTANEDO

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - ([www.isladelatorre.com](http://www.isladelatorre.com)) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.



Gobierno de Cantabria  
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte  
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos  
"Isla de la Torre"

---

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 17 de Mayo de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón CUESTA GARCIA